

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2019 00556 00

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Sala Civil, quien declaró desierto el recurso interpuesto contra la sentencia proferida el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

2. Por secretaría dese cumplimiento al numeral tercero de la sentencia, procediendo a liquidar las costas (art. 366 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27be999a9bc4d93d2951a8e6714a639e3b05ec29a884f7b2bd775cf98727e2dd**

Documento generado en 15/12/2021 09:42:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>